

CORPORACION LOCAL	APORTACION INEN	APORTACION JUNTA ASD.	APORTACION DEP. PROF.	APORTACION MUNICIPAL
SAN SEBASTIAN DE LOS BALLE	7.338.399	2.195.519	731.840	3.463.617
SANTAELEA	22.289.886	6.886.966	2.228.988	26.892.061
TORRECAMP	5.872.076	1.781.823	587.207	2.883.040
VALSEQUELLO	4.829.957	1.451.986	483.995	5.092.031
VILLA DEL RIO	17.739.626	5.321.888	1.773.962	13.904.743
VILLAFRANCA DE CORDOBA	17.882.979	5.384.850	1.788.295	4.306.251
VISO (EL)	14.946.482	4.483.944	1.494.648	1.494.650
ZUÑEROS	11.796.931	3.447.787	1.149.256	2.868.298
TOTAL:	968.126.783	287.827.184	95.942.378	531.893.467

RESOLUCION de 21 de febrero de 1997, de la Delegación del Gobierno de Sevilla, por la que se presta conformidad a la enajenación mediante subasta pública de terrenos propiedad del Ayuntamiento de Alanís (Sevilla).

En el expediente instruido al efecto por el Ayuntamiento de Alanís se ha dado cumplimiento a lo dispuesto en los arts. 79.1 y 80 del Real Decreto Legislativo 781/86, de 18 de abril; arts. 109.1, 112.1, 113, 118 y 119 del Reglamento de Bienes de las Entidades Locales de 13 de junio de 1986; Ley 7/85, de 2 de abril, y demás preceptos de general aplicación.

El art. 13.3 del Estatuto de Autonomía para Andalucía, aprobado por Ley Orgánica 6/81, de 30 de diciembre, confiere a esta Comunidad Autónoma competencia exclusiva en materia de Régimen Local.

El Decreto 29/86, de 19 de febrero, sobre desconcentración de competencias de la Consejería de Gobernación, en su art. 3 atribuye a este Organismo la competencia para prestar conformidad a los expedientes de enajenación de bienes patrimoniales, siempre que las cuantías de los mismos no supere el 25% de los recursos ordinarios del presupuesto de la Corporación.

A fin de dar cumplimiento al acuerdo adoptado por el Ayuntamiento Pleno de Alanís en sesión celebrada el día 6 de septiembre de 1996, modificado parcialmente por acuerdo plenario de 16 de enero del año en curso, por los que se aprueba la enajenación mediante subasta pública de unos terrenos de propiedad municipal, cuyas características son las siguientes:

Finca rústica sita en el lugar conocido como «El Perro» dentro del término municipal de Alanís, cuenta con una superficie de 40.000 m² y linda: al Norte y al Oeste, con terrenos del Ayuntamiento; al Sur, con fincas de doña Eladia Carranco, don Francisco Rubio y Camino de Lipe; y al Este, con Camino del Monacillo.

La valoración económica es de ocho millones de pesetas (8.000.000 ptas.).

Inscripción Registral: Registro de la Propiedad de Caza-lla de la Sierra, al tomo 747, libro 78, folio 70, finca núm. 5.636, inscripción 3.^a

Por cuanto antecede, y al amparo de la legislación invocada:

HE RESUELTO

1. Prestar conformidad a la enajenación mediante subasta pública de los terrenos antes descritos, propiedad del Ayuntamiento de Alanís.

2. Ordenar su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

3. Comunicar la presente Resolución al Ayuntamiento de Alanís.

Sevilla, 21 de febrero de 1997.- El Delegado, José Antonio Viera Chacón.

CONSEJERIA DE TRABAJO E INDUSTRIA

RESOLUCION de 3 de febrero de 1997, de la Dirección General de Formación Profesional y Empleo, por la que se publica la concesión de las subvenciones excepcionales por razón del objeto que se citan.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 109 de la Ley General de la Hacienda Pública de la Comunidad Autónoma de Andalucía, esta Dirección General ha resuelto dar publicidad a las siguientes subvenciones excepcionales concedidas:

Entidad: Ayuntamiento de Algar.
Provincia: Cádiz.
Importe subvención: 30.000.000 ptas.
Aplic. Presupuestaria: 01.13.00.01.00.761.00.23A.1.

Entidad: Ayuntamiento de Nerva.
Provincia: Huelva.
Importe subvención: 25.000.000 ptas.
Aplic. Presupuestaria: 01.13.00.01.00.761.00.23A.1.

Entidad: Mancomunidad de Municipios Cuenca Minera.
Provincia: Huelva.
Importe subvención: 100.000.000 ptas.
Aplic. Presupuestaria: 01.16.00.01.00.461.00.23A.9.

Entidad: Mancomunidad de Municipios Cuenca Minera.
Provincia: Huelva.
Importe subvención: 100.000.000 ptas.
Aplic. Presupuestaria: 01.13.00.01.00.461.00.23A.6.

Entidad: Mancomunidad de Municipios Andévalo Minero.
Provincia: Huelva.
Importe subvención: 89.600.000 ptas.
Aplic. Presupuestaria: 01.13.00.01.00.461.00.23A.9.

Entidad: Mancomunidad de Municipios Andévalo Minero.
Provincia: Huelva.
Importe subvención: 10.400.000 ptas.
Aplic. Presupuestaria: 01.13.00.01.00.761.00.23A.1.

Sevilla, 3 de febrero de 1997.- El Director General, Antonio Toro Barba.

RESOLUCION de 5 de febrero de 1997, de la Dirección General de Formación Profesional y Empleo, por la que se publica la concesión de subvenciones a las entidades que se citan.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 109 de la Ley del Presupuesto de la Comunidad Autónoma de Andalucía, esta Dirección General ha resuelto dar publicidad a las subvenciones concedidas a las Corporaciones Locales, Empresas e Instituciones sin ánimo de lucro que a continuación se relacionan, para Fomento de Empleo para Minusválidos-Acciones de Integración Laboral, regulado por la Orden de la Consejería de Trabajo y Asuntos Sociales de 22 de enero de 1996.

CORPORACIONES LOCALES

ENTIDAD	SUBVENCION ⁽¹⁾ (Pesetas)	SUBVENCION ⁽²⁾ (Pesetas)	SUBVENCION TOTAL ^(Pesetas)
PROVINCIA: ALMERIA			
AYTO. OHANES	1.899.000.-	633.000.-	2.532.000.-
AYTO. ALHABIA	1.831.500.-	610.500.-	2.442.000.-
AYTO. VELEZ BLANCO	1.831.500.-	610.500.-	2.442.000.-
PROVINCIA: CADIZ			
AYTO. CHICLANA	1.831.500.-	610.500.-	2.442.000.-
AYTO. BARBATE	1.840.500.-	613.500.-	2.454.000.-
AYTO. SAN ROQUE	2.012.250.-	670.750.-	2.683.000.-
PROVINCIA: CORDOBA			
AYTO. LUQUE	610.500.-	203.500.-	814.000.-
AYTO. FUENTE TOJAR	610.500.-	203.500.-	814.000.-
AYTO. RUTE	610.500.-	203.500.-	814.000.-
AYTO. MONTILLA	610.500.-	203.500.-	814.000.-
AYTO. DOS TORRES	610.500.-	203.500.-	814.000.-
AYTO. AGUILAR			
DE LA FRONTERA	610.500.-	203.500.-	814.000.-
AYTO. MONTORO	1.221.000.-	407.000.-	1.628.000.-
AYTO. PEDROCHE	610.500.-	203.500.-	814.000.-
AYTO. ALCARACEJOS	610.500.-	203.500.-	814.000.-
AYTO. FUENTE OBEJUNA	1.221.000.-	407.000.-	1.628.000.-
AYTO. GUADALCAZAR	610.500.-	203.500.-	814.000.-
AYTO. PUENTE GENIL	3.214.500.-	1.071.500.-	4.286.000.-
AYTO. CASTRO DEL RIO	610.500.-	203.500.-	814.000.-
AYTO. PALMA DEL RIO	678.000.-	226.000.-	904.000.-
AYTO. PRIEGO CORDOBA	1.221.000.-	407.000.-	1.628.000.-
AYTO. ADAMUZ	610.500.-	203.500.-	814.000.-
AYTO. ESPIEL	610.500.-	203.500.-	814.000.-
AYTO. BAENA	1.356.000.-	452.000.-	1.808.000.-
PROVINCIA: GRANADA			
AYTO. DEIFONTES	678.000.-	226.000.-	904.000.-
AYTO. FUENTE VAQUERO	791.250.-	263.750.-	1.055.000.-
AYTO. ORCE	678.000.-	226.000.-	904.000.-
AYTO. GUADAHORTUNA	610.500.-	203.500.-	814.000.-
AYTO. CIJUELA	791.250.-	263.750.-	1.055.000.-
AYTO. PEDRO MARTINEZ	1.221.000.-	407.000.-	1.628.000.-
AYTO. ALBOLOTE	996.750.-	332.250.-	1.329.000.-
AYTO. GOR	1.788.000.-	596.000.-	2.384.000.-
AYTO. NIGÜELAS	1.288.500.-	429.500.-	1.718.000.-
AYTO. BAZA	1.831.500.-	610.500.-	2.442.000.-

PROVINCIA: HUELVA

AYTO. PUNTA UMBRIA	1.221.000.-	407.000.-	1.628.000.-
AYTO. ARACENA	610.500.-	203.500.-	814.000.-
AYTO. CARTAYA	678.000.-	226.000.-	904.000.-
AYTO. EL ALMENDRO	678.000.-	226.000.-	904.000.-
AYTO. LUCENA DEL PUERTO	791.250.-	263.750.-	1.055.000.-
AYTO. SANTA OLALLA CALA	610.500.-	203.500.-	814.000.-
AYTO. VILLALBA DEL ALCOR	610.500.-	203.500.-	814.000.-
AYTO. SAN SILVESTRE GUZMAN	610.500.-	203.500.-	814.000.-
AYTO. ZUFRE	610.500.-	203.500.-	814.000.-
AYTO. VILLABLANCA	678.000.-	226.000.-	904.000.-
AYTO. TRIGUEROS	610.500.-	203.500.-	814.000.-
AYTO. PUEBLA DE GUZMAN	610.500.-	203.500.-	814.000.-
AYTO. EL GRANADO	678.000.-	226.000.-	904.000.-
AYTO. EL CERRO DEL ANDEVALO	610.500.-	203.500.-	814.000.-
AYTO. SANTA BARBARA DE CASA	610.500.-	203.500.-	814.000.-
AYTO. AYAMONTE	610.500.-	203.500.-	814.000.-
AYTO. CALA	610.500.-	203.500.-	814.000.-
AYTO. SAN BARTOLOME DE LA TORRE	678.000.-	226.000.-	904.000.-
MANCOMUNIDAD INTERMUNICIPAL DE ISLANTILLA	1.221.000.-	407.000.-	1.628.000.-
MANCOMUNIDAD DE MUNICIPIOS PARA EL DESARROLLO SOCIO-ECONOMICO DEL CONDADO DE HUELVA	3.052.500.-	1.017.500.-	4.070.000.-

PROVINCIA: JAEN

AYTO. BAÑOS ENCINA	610.500.-	203.500.-	814.000.-
AYTO. ARQUILLOS	610.500.-	203.500.-	814.000.-
AYTO. VALDEPEÑAS DE JAEN	791.250.-	263.750.-	1.055.000.-
AYTO. POZO-ALCON	610.500.-	203.500.-	814.000.-
AYTO. PORCUNA	610.500.-	203.500.-	814.000.-
AYTO. HUESA	610.500.-	203.500.-	814.000.-
AYTO. CARCHILES	610.500.-	203.500.-	814.000.-
AYTO. SILES	678.000.-	226.000.-	904.000.-
AYTO. CASTILLO DE LOCUBIN	610.500.-	203.500.-	814.000.-
AYTO. TORREDONJIMENO	678.000.-	226.000.-	904.000.-
AYTO. VILCHES	610.500.-	203.500.-	814.000.-
AYTO. LOS VILLARES	610.500.-	203.500.-	814.000.-

PROVINCIA: MALAGA

AYTO. PERIANA	6.171.750.-	2.057.250.-	8.229.000.-
AYTO. VALLE DE ABDALAJIS	1.469.250.-	489.750.-	1.959.000.-
AYTO. GENALGUACIL	610.500.-	203.500.-	814.000.-

PROVINCIA: SEVILLA

AYTO. MONTELLANO	610.500.-	203.500.-	814.000.-
AYTO. EL CUERVO	1.221.000.-	407.000.-	1.628.000.-
AYTO. UTRERA	1.356.000.-	452.000.-	1.808.000.-
AYTO. ESPARTINAS	610.500.-	203.500.-	814.000.-
AYTO. ALCOLEA DEL RIO	678.000.-	226.000.-	904.000.-
AYTO. MORON DE LA FRONTERA	610.500.-	203.500.-	814.000.-
AYTO. VILLAMANRIQUE DE LA CONDESA	610.500.-	203.500.-	814.000.-
AYTO. ESTEPA	2.352.750.-	784.250.-	3.137.000.-
AYTO. MARCHENA	2.622.750.-	874.250.-	3.497.000.-
AYTO. LEBRIJA	1.401.750.-	467.250.-	1.869.000.-
AYTO. CANTILLANA	610.500.-	203.500.-	814.000.-
AYTO. ALGAMITAS	791.250.-	263.750.-	1.055.000.-
AYTO. ARAHAL	1.221.000.-	407.000.-	1.628.000.-
AYTO. CONSTANTINA	1.221.000.-	407.000.-	1.628.000.-
AYTO. SAN NICOLAS DEL PUERTO	610.500.-	203.500.-	814.000.-
AYTO. EL PEDROSO	678.000.-	226.000.-	904.000.-

(1) Con cargo a la aplicación presupuestaria 01.13.00.01.00.781.00.23A.0. 1994/000684

(2) Con cargo a la aplicación presupuestaria 31.13.00.01.00.781.00.23A.8.1997.1994/000684

EMPRESAS

ENTIDAD	SUBVENCION ⁽³⁾ (Pesetas)	SUBVENCION ⁽⁴⁾ (Pesetas)	SUBVENCION TOTAL (Pesetas)
---------	--	--	-------------------------------

PROVINCIA: GRANADA

SIGNO VISION T.V., S.L.	4.747.500.-	1.582.500.-	6.330.000.-
-------------------------	-------------	-------------	-------------

PROVINCIA: HUELVA

LORENZO ABREU ALARCON	678.000.-	226.000.-	904.000.-
-----------------------	-----------	-----------	-----------

(3) Con cargo a la aplicación presupuestaria 01.13.00.01.00.771.00.23A.0 1994/000708

(4) Con cargo a la aplicación presupuestaria 31.13.00.01.00.771.00.23A.9.1997.1994/000708

INSTITUCIONES SIN ANIMO DE LUCRO

ENTIDAD	SUBVENCION ⁽⁵⁾ (Pesetas)	SUBVENCION ⁽⁶⁾ (Pesetas)	SUBVENCION TOTAL (Pesetas)
PROVINCIA: MALAGA			
ASOCIACION ESPAÑOLA DE LUPUS	996.750.-	332.250.-	1.329.000.-
CENTRO DE INICIATIVAS TURISTICAS SIERRA DE LAS NIEVES Y SU ENTORNO	1.469.250.-	489.750.-	1.959.000.-
PROVINCIA: SEVILLA			
ASOCIACION DE VECINOS CALDERON DE LA BARCA	678.000.-	226.000.-	904.000.-
CONFEDERACION ANDALUZA DE MINUSVALIDOS FISICOS	8.416.500.-	2.805.500.-	11.222.000.-

(5) Con cargo a la aplicación presupuestaria 01.13.00.01.00.781.00.23A.0. 1994/000684

(6) Con cargo a la aplicación presupuestaria 31.13.00.01.00.781.00.23A.8.1997.1994/000684

Sevilla, 5 de febrero de 1997.- El Director General,
Antonio Toro Barba.

RESOLUCION de 5 de febrero de 1997, de la Dirección General de Comercio, Consumo y Cooperación Económica, por la que se hace pública la subvención que se cita.

De conformidad con lo dispuesto en el Título VIII, art. 109 de la Ley General de la Hacienda Pública de la Comunidad de Andalucía y el Acuerdo del Consejo de Gobierno de la Junta de Andalucía de 7 de octubre de 1987, esta Dirección General ha resuelto dar publicidad a la subvención concedida a la empresa que en el anexo se indica, y en la cuantía que en el mismo se relaciona, para su instalación en la ZAE del Noroeste de la provincia de Jaén.

Sevilla, 5 de febrero de 1997.- La Directora General,
Rosamar Prieto-Castro García-Alix.

ANEXO

Núm. expte.: J/145.
Beneficiario: Arvin Exhaust, S.A.
Municipio y provincia: Linares (Jaén).
Importe subvención: 5.791.500 ptas.

RESOLUCION de 6 de febrero de 1997, de la Dirección General de Cooperativas, por la que se hace pública la relación de subvenciones concedidas al amparo de la Orden que se cita.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 107 de la Ley General de la Hacienda Pública de la Comunidad Autónoma de Andalucía, esta Dirección General ha resuelto dar publicidad a la relación de expedientes subvencionados al amparo de la Orden de 5 de mayo de 1995 sobre desarrollo de las medidas de Promoción Cooperativa.

Programa: Formación y Divulgación.
Núm. expediente: FC. 09.AN/96.
Beneficiario: FAECTA.
Municipio y provincia: Sevilla.
Subvención: 1.000.000 ptas.

Sevilla, 6 de febrero de 1997.- El Director General,
Fernando Toscano Sánchez.

RESOLUCION de 6 de febrero de 1997, de la Dirección General de Cooperativas, por la que se hace pública la relación de subvenciones concedidas al amparo de la Orden que se cita.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 107 de la Ley General de la Hacienda Pública de la Comunidad Autónoma de Andalucía, esta Dirección General ha resuelto dar publicidad a la relación de expedientes subvencionados al amparo de la Orden de 5 de mayo de 1995 sobre desarrollo de las medidas de Promoción Cooperativa.